Para despachos de oficio por dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Ord.o Sabado 10 de dic.e 1650

En la muy noble y muy leal ciu.d de Mur.a y sala de ayunt.o de la casa de el cantraste a diez dias del mes de dic.e de mil seis.os y cincuenta años sabado dia de ayuntam.to ord.o estando juntos los ss.res que abaxo van como lo han de uso y costumbre los ss.res que combiene a saber el ss.r D.n Ant.o Ronquillo Caballero del Abito de Santiago Alcalde mayor D.n Thomas Dalton de Ros de Dan.a Caballero del Abito de Alcantara Regidor mas antiguo D.n Diego Fiesco de Rojas Caballero del Abito de Santiago D.n Fran.co Martin de Caranca D.n Ber.do Dalton y Ferrer Alferez mayor de la ciu.d y Alcalde de la Santa Hermandad por el estado de caballeros y D.n Fernando de la Cueva Regidor por el estado de pueblo todos regidores de la dicha ciu.d

Sobre cargar sello

Thiago Pereyra

Jasp.o San Martin

Estando en el dicho ayuntam.to el dicho S.r D.n Thomas Dalton Regidor mas antiguo dixo que en cumplim.to de la comis.on que de parte de la ciu.d tiene de hablar en la materia de la cuenta de los propios de San Martin representando a sus Mag.des y a sus Alt.as lo que combiene a el bien y aumento de la ciu.d y vezinos de ella cargar sobre el trigo de la data que se hizo en esta cuenta para el gasto publico y general del pueblo el derecho del dos por ciento que pretende llevar el Ayuntam.to de los frutos que se sacan de los terminos de esta ciu.d y que para ello se le diesse comision y poder bastante para que en nombre de esta ciu.d pudiesse hablar y representar a sus Mag.des y a sus Alt.as lo que combiniesse a el bien y aumento de esta ciu.d y vezinos de ella